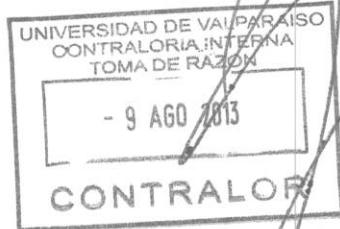




UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 02931**

VALPARAÍSO, 31.07.2013.-

**VISTOS:**

1) La Resolución Exenta N° 0172, de fecha 16 de Enero de 2013, tomada de razón el 30 de enero de 2013, por Contraloría Interna de la Universidad de Valparaíso, que autoriza la contratación y ejecución de la obra Proyecto: "REMODELACIÓN OFICINAS DOCENTES PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA EN EDIFICIO FACULTAD DE MEDICINA", y que además aprueba las bases técnicas y administrativas del proyecto.

2) La Resolución Exenta N° 0694, de fecha 04 de Marzo de 2013, tomado de razón el 22 de Marzo de 2013, por Contraloría Interna de la Universidad de Valparaíso, que regulariza y modifica la Resolución Exenta N° 0172, de fecha 16 de Enero de 2013, en sus Bases Administrativas Especiales, número 9, sobre la recepción y apertura de las propuestas.

3) La Resolución Exenta N° 02745 de fecha 18 de julio de 2013, que adjudica la Licitación Privada para la construcción de las obras del proyecto "REMODELACIÓN OFICINAS DOCENTES PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA EN EDIFICIO FACULTAD DE MEDICINA" de la Universidad de Valparaíso, al oferente Francisco Montenegro Kellet, RUT N° 7.971.983-8; por un monto de \$11.471.538.- (once millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos treinta y ocho pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 40 días corridos, dado que es más conveniente para los intereses de la Universidad.-

4) La Escritura Privada de fecha de ejecución 31 de julio de 2013, correspondiente al Contrato de Ejecución de Obra Pública denominada: "REMODELACIÓN OFICINAS DOCENTES PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA EN EDIFICIO FACULTAD DE MEDICINA" de la Universidad de Valparaíso.

5) Lo dispuesto en el inciso 2°, artículo 6° de la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República que dispone la transcripción de los actos administrativos que aprueben convenios.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. N° 6 y 147, ambos de 1981, del Ministerio de Educación Pública; en el D.U. N° 480 de 1983; y en el D.U. N° 29 de abril de 2013.

RESUELVO:

I.- APRUEBASE El Contrato de Ejecución de Obra Pública, suscrito entre la Universidad de Valparaíso y Francisco Montenegro Kellet, de fecha 31 de julio de 2013, cuyo texto es el siguiente:

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA**

OBRA : "REMODELACIÓN OFICINAS DOCENTES PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA EN EDIFICIO FACULTAD DE MEDICINA"
MANDANTE : UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO





UBICACIÓN : HONTANEDA Nº 2653, VALPARAÍSO
 CONTRATISTA : Francisco Montenegro Kellet.

En Valparaíso, 31 de julio de 2013 entre el Contratista FRANCISCO MONTENEGRO KELLET, Chileno, Casado, cédula nacional de identidad 7.971.983-8, domiciliado en David Cortés 847 Quilpué, en adelante también el "contratista"; y la UNIVERSIDAD DE VALPARAISO, Corporación Educacional de Derecho Público, RUT: 60.921.000-1, representada por don Christian Corvalán Rivera, Prorector, Chileno, Asistente Social, cédula nacional de identidad Nº 10.614.669-1, ambos domiciliados en Avenida Errázuriz Nº 1834, Valparaíso, en adelante también el "Mandante"; se ha convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Del Marco Legal.

La Universidad de Valparaíso, mediante Resolución Exenta Nº 0172 de fecha 16 de enero de 2013 que autorizó el llamado a licitación privada a través del Registro General de Contratistas de la Universidad de Valparaíso para la contratación de la ejecución del Proyecto: "REMODELACIÓN OFICINAS DOCENTES PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA EN EDIFICIO FACULTAD DE MEDICINA", solicitado por la Prorectoría, resultando adjudicada mediante Resolución Exenta Nº 02745 del 18 de julio de 2013 al contratista Francisco Montenegro Kellet, por un valor total de \$11.471.538 (once millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos treinta y ocho pesos) IVA incluido, en un plazo de ejecución de 40 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno por parte de la Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias de la Universidad de Valparaíso, dejándose constancia de dicha entrega en el acta respectiva.

SEGUNDO: De la Obra.

Por este acto el contratista se obliga a ejecutar la obra contemplada en el proyecto denominado "REMODELACIÓN OFICINAS DOCENTES PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA EN EDIFICIO FACULTAD DE MEDICINA" de la Universidad de Valparaíso, por un valor total de \$11.471.538 (once millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos treinta y ocho pesos) IVA incluido, de acuerdo a las condiciones que se establecen en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y sus anexos, Especificaciones Técnicas, Planos y todos los documentos que integran la licitación privada contenidos en la Resolución Exenta Nº 0172 de fecha 16 de enero de 2013 que se entenderán conocida por las partes y que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: De la supervisión de la Obra.

La obra quedará sometida a la supervisión técnica directa de la Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias, de la Universidad de Valparaíso, la que velará por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

CUARTO: Del Precio y Pago.

El monto total del contrato es de \$11.471.538 (once millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos treinta y ocho pesos) IVA incluido, invariable, sin reajuste, pagadera en 01 cuota. El pago de las obras ejecutadas se hará mediante un estado de pago único. El pago de la obra se concretará a los 60 días corridos contados desde la Recepción Conforme sin Observaciones.

QUINTO: El presente contrato entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba.

SEXTO: Para todos los efectos derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad Valparaíso y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se extiende en 2 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

PERSONERIA: La personería de don Christian Corvalán Rivera para representar a la Universidad de Valparaíso consta en DU Nº 226 de 2013 la que no se inserta por ser conocida de las partes.

Hay firma ilegible de don Christian Corvalán Rivera y Francisco Montenegro Kellet.

FIN TRANSCRIPCIÓN

II.- PÁGUESE a Francisco Montenegro Kellet, RUT Nº 7.971.983-8; el monto de \$11.471.538.- (once millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos treinta y ocho pesos) IVA incluido, una vez efectuada la entrega conforme de los trabajos





encomendados, previo informe de recepción de la Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias y la total tramitación del acto administrativo que autorice el pago.

III.-IMPÚTESE el gasto al Centro de Responsabilidad N° 117.111.000, "Fondo de Infraestructura", y al Ítem Gastos; A. de Operación; 2 Compra de Bienes y Servicios; 2.6 Otros; del presupuesto Universitario vigente.

IV.- DÉSE cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra c) del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORIA INTERNA, COMUNÍQUESE.



CHRISTIAN CORVALÁN RIVERA
PRORECTOR

Distribución.

Rectoría - Prorectoría – Secretaría General - Contraloría Interna - Fiscalía General – Decano Facultad de Farmacia – Francisco Montenegro Kellet – Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias - División de Administración y Finanzas - Oficina de partes.

CCR/VIB/hwm

